



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 494 DE 2024

(06 AGO 2024)

**“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”**

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 465 de 22 de julio de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora LAURA MARCELA PEREZ TURIZO identificada con cédula de ciudadanía 1.014.212.508, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 26 de julio de 2024, se realizó notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado con número 20249999925395 del 31 de julio de 2024, la señora LAURA MARCELA PEREZ TURIZO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*“(…) En la presente yo LAURA MARCELA PEREZ TURIZO identificada con cédula de ciudadanía 1014212508 de la ciudad de Bogotá, expreso mi aceptación del cargo profesional universitario código 219, grado 3. Correspondiente al código OPEC 176056 del PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ABIERTO ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL 2022 – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA. Dando respuesta a la notificación expedida en el Decreto No. 465 de 22 de julio de 2024, “Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”.*

*Así mismo, solicitó respetuosamente la posibilidad de tomar posesión del cargo en un plazo de 90 días, debido a que no residio actualmente en el lugar de ejecución y porque me encuentro actualmente en periodo de lactancia” (...)*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...”

Que analizada la solicitud presentada por la señora LAURA MARCELA PEREZ TURIZO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado

mediante Decreto 465 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

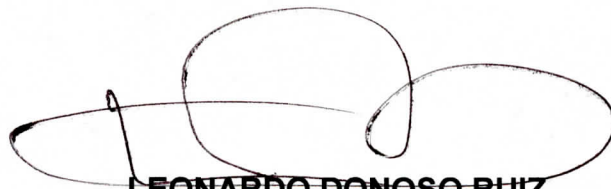
**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día 10 de diciembre de 2024, el plazo para que la señora LAURA MARCELA PEREZ TURIZO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.212.508 expedida en Bogotá, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE SALUD – DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día once (11) de diciembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 06 AGO 2024.



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General   
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General   
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaria General 